



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 659
(18 - Mayo - 2018)

Por la cual se re liquida una licencia por enfermedad aplicando el incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020, 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.3.3.2. del Decreto 1427 del veintinueve (29) de julio de 2022, consagra: “Certificado de incapacidad: (...) Parágrafo 1. Se entiende por prórroga de la incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de código diferente de diagnóstico (CIE), y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario.”

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°659
(18 - Mayo - 2018)

Por la cual se re liquida una licencia por enfermedad aplicando el incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCDC, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo "Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023", a partir del primero (01) de enero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud del Decreto Distrital 067 del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que por lo antes expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de las licencias por enfermedad reconocidas y pagadas a los funcionarios que se desempeñan en los empleos de planta permanente denominados Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03, Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:02 y Operario Código: 487 Grado: 02, conforme al incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
80.020.515	HADERR CÉSAR CASTELLANOS BENAVIDES	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Oficina Asesora Jurídica
79.702.878	ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO	Operario Código 487 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios
79.366.852	MARIO MARTIN MONTOYA DÍAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios
1.024.473.931	DIANA MILENA AREVALO BUITRAGO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado Subdirección de Equipamientos Culturales
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°59
(18 - Mayo - 2018)

Por la cual se re liquida una licencia por enfermedad aplicando el incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de las incapacidades correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidas y pagadas a los funcionarios antes señalados, con ocasión a la aplicación del incremento salarial adoptado por el Idartes mediante Resolución N°508 del veintiocho (28) de abril de 2023, tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	Auxilio de Incapacida	Auxilio de Incapacidad Increment	Diferencia Auxilio de Incapacida
80.020.515	HADERR CÉSAR CASTELLANOS BENAVIDES	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	\$ 59.985	\$ 68.755	\$ 8.770
79.702.878	ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO	Operario Código 487 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios	\$ 125.969	\$ 144.386	\$ 18.417
79.366.852	MARIO MARTIN MONTOYA DÍAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	\$ 209.545	\$ 240.180	\$ 30.635
1.024.473.931	DIANA MILENA AREVALO BUITRAGO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado Subdirección de Equipamientos Culturales	\$ 119.970	\$ 137.510	\$ 17.540
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes	\$ 123.570	\$ 141.635	\$ 18.065
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 356.913	\$ 366.122	\$ 9.209

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes al rubro 0211010100101 “*Sueldo básico*” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Re liquidar las licencias por enfermedad correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidas y pagadas a los funcionarios que se desempeñan en los empleos de planta permanente denominados Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03, Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:02 y Operario Código: 487 Grado: 02del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en aplicación del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°659
(18 - Mayo - 2018)

Por la cual se re liquida una licencia por enfermedad aplicando el incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
80.020.515	HADERR CÉSAR CASTELLANOS BENAVIDES	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Oficina Asesora Jurídica
79.702.878	ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO	Operario Código 487 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios
79.366.852	MARIO MARTIN MONTOYA DÍAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios
1.024.473.931	DIANA MILENA AREVALO BUITRAGO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado Subdirección de Equipamientos Culturales
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de las licencias por enfermedad según corresponda, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) de la asignación básica mensual para la vigencia 2023, en las cuantías y para los funcionarios que se desempeñan en los empleos de planta permanente denominados Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 03, Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado:02 y Operario Código: 487 Grado: 02 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, que se relacionan a continuación:

CC	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	Diferencia Auxilio de Incapacida
80.020.515	HADERR CÉSAR CASTELLANOS BENAVIDES	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	\$ 8.770
79.702.878	ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO	Operario Código 487 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Escenarios	\$ 18.417
79.366.852	MARIO MARTIN MONTOYA DÍAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	\$ 30.635
1.024.473.931	DIANA MILENA AREVALO BUITRAGO	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado Subdirección de Equipamientos Culturales	\$ 17.540
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes	\$ 18.065
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 9.209

ARTÍCULO TERCERO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente providencia, al rubro O231020100101 Sueldo básico.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°659
(18 - Mayo - 2018)

Por la cual se re liquida una licencia por enfermedad aplicando el incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

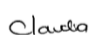


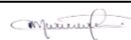

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 18 - Mayo - 2018


LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez – Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CÁLCULO DE INCAPACIDAD

FUNCIONARIO:	DIANA MILENA AREVALO BUITRAGO							CÉDULA	1024473931			
EPS: COMPENSAR												
Total Días	2											
Incapacidad												
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC EPS Incremento	IBC NOMINA	IBC NOMINA Incremento	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad	Valor Incapacidad Incremento	Valor Incapacidad Diferencia
4624	13/03/2023	14/03/2023	2			\$ 1.799.556	2062652		2	\$ 119.970	\$ 137.510	\$ 17.540
										\$ 0	\$ 0	
Total a Pagar por Incapacidades										\$ 119.970	\$ 137.510	
DIAS AL 100%	2	\$ 119.970	Incapacidad Inicial									
DIAS AL 66.667%	0	\$ 0										
TOTAL:		\$ 119.970										

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF



Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SAF



CÁLCULO DE LINCAPACIDAD

FUNCIONARIO:	HADERR CÉSAR CASTELLANOS BENAVIDES					CÉDULA	80020515					
EPS:	ALIANSA LUD											
Total Días	1											
Remitido por correo electrónico del 07/02/2023												
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC EPS Incremento	IBC NOMINA	IBC NOMINA Incremento	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad	Valor Incapacidad Incremento	Valor Incapacidad Diferencia
3000017834	6/02/2023	6/02/2023	1			\$ 1.799.556	\$ 2.062.652		1	\$ 59.985	\$ 68.755	\$ 8.770
Total a Pagar por Incapacidades										\$ 59.985	\$ 68.755	\$ 8.770
DIAS AL 100%	1	\$ 59.985	Incapacidad inicial									
DIAS AL 66.667%	0	\$ 0										
TOTAL:		\$ 59.985										

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF



Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SAF



CÁLCULO DE INCAPACIDAD

FUNCIÓNARIO:	LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ							CÉDULA	52169403				
EPS: FAMISANAR													
Total Días	1												
Incapacidad													
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC EPS Incremento	IBC NOMINA	IBC NOMINA Incremento	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad	Valor Incapacidad Incremento	Valor Incapacidad Diferencia	
934	10/03/2023	10/03/2023	1			\$ 1.889.534	\$ 2.165.785		\$ 1	\$ 62.984	\$ 72.193	\$ 9.209	
Total a Pagar por Incapacidades										\$ 62.984	\$ 72.193	\$ 9.209	
DIAS AL 100%	0	\$ 1	Incapacidad Inicial										
DIAS AL 66.667%	0	\$ 0											
TOTAL:		\$ 1											

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF



Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SAF



CÁLCULO DE INCAPACIDAD

FUNCIÓNARIO:	MARIO MARTIN MONTOYA DÍAZ					CÉDULA	79366852					
EPS:	SANITAS											
Total Días	3											
Incapacidad Radicada con Orfeo No. 20233100092173												
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC EPS Incremento	IBC NOMINA	IBC NOMINA Incremento	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad	Valor Incapacidad Incremento	Valor Incapacidad Diferencia
7322785	27/02/2023	28/02/2023	3			\$ 2.357.383	\$ 2.702.033		2	\$ 157.159	\$ 180.136	\$ 22.977
7322785	1/03/2023	1/03/2023	3	\$ 2.357.383	\$ 2.702.033			1		\$ 52.386	\$ 60.044	\$ 7.658
Total a Pagar por Incapacidades										\$ 209.545	\$ 240.180	\$ 30.635
DIAS AL 100%	2	\$ 157.159	Incapacidad Inicial									
DIAS AL 66.667%	1	\$ 52.386										
TOTAL:		\$ 209.545										

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SAF




CÁLCULO DE INCAPACIDAD

FUNCIONARIO:	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ			CÉDULA	51747775							
EPS: SANITAS												
Total Días	2											
Incapacidad												
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC EPS Incremento	IBC NOMINA	IBC NOMINA Incremento	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad	Valor Incapacidad Incremento	Valor Incapacidad Diferencia
N/A	22/03/2023	23/03/2023	2			\$ 1.853.543	2124532		2	\$ 123.570	\$ 141.635	\$ 18.065
										\$ 0		
Total a Pagar por Incapacidades										\$ 123.570		
DIAS AL 100%	2	\$ 123.570	Incapacidad Inicial									
DIAS AL 66.667%	0	\$ 0										
TOTAL:		\$ 123.570										

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF




Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SAF



CÁLCULO DE INCAPACIDAD

FUNCIONARIO:	ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO					CÉDULA	79702878					
EPS:	SANITAS											
Total Días	2											
Incapacidad Radicada con Orfeo No. 20234600022952												
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC EPS Incremento	IBC NOMINA	IBC NOMINA Incremento	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad	Valor Incapacidad Incremento	Valor Incapacidad Diferencia
7330283	1/03/2023	2/03/2023	2			\$ 1.889.534	\$ 2.165.785		2	\$ 125.969	\$ 144.386	\$ 18.417
Total a Pagar por Incapacidades										\$ 125.969	\$ 144.386	\$ 18.417
DIAS AL 100%	2	\$ 125.969	Incapacidad Inicial									
DIAS AL 66.667%	0	\$ 0										
TOTAL:		\$ 125.969										

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, CPS, Nómina - TH - SAF 

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez Suarez, CPS, Nomina - TH - SC 